



## ACTA DE INSPECCIÓN

✓  
, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

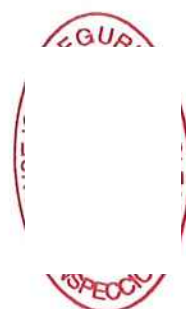
El día 16 de junio de 2020 a las 14:15 h se personó en la estación de servicio de Olaona, Carretera Madrid-Irún, km. 366, de Etxabarri-Urtupíña, provincia de Araba.

El fin de la inspección fue realizar comprobaciones sobre un transporte por carretera de combustible realizado por la empresa Express Truck SAU, SME (ETSA), procedente de ; expedición identificada con las referencias OE-20/171 (ETSA) y 0120E03 (ENUSA).

La inspección fue recibida por , representante de ETSA y coordinador de este transporte: también por conductores de la empresa , quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



### OBSERVACIONES

- El transporte era efectuado por medio de los siguientes dos camiones:
  - Una cabeza tractora marca \_\_\_\_\_ con un semirremolque matrícula \_\_\_\_\_ de la empresa ETSA. El logo de la empresa de transporte en el semirremolque era visible desde la distancia.
  - Otra cabeza tractora marca \_\_\_\_\_, con un semirremolque matrícula \_\_\_\_\_ e la empresa ETSA. El logo de la empresa de transporte en el semirremolque también era visible desde la distancia.
- Según ambas cartas de porte internacional (CMR) que acompañaban a los camiones el remitente del transporte era \_\_\_\_\_ el destinatario la \_\_\_\_\_ y el transportista Express Truck SAU, SME. Asimismo, en ambos documentos CMR figuraba como transportista sucesivo la empresa \_\_\_\_\_
- Ambos camiones se encontraban señalizados mediante:
  - Tres placa-etiquetas radiactivas romboidales "Radioactive 7" amarilla: dos de ellas en los laterales del semirremolque y la tercera en su parte trasera, y
  - Dos paneles naranja indicativos de mercancía peligrosa, sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia; uno en el frontal de la cabeza tractora y el otro en la puerta trasera del semirremolque.
- Ambos semirremolques conteniendo el material transportado estaban cerrados y asegurados mediante candado. Los cierres de los semirremolques iban atravesados a modo de precinto por un cable metálico TIR. Los dos extremos de los cables se encontraban dentro de un cajetín metálico cerrado a su vez con candado. Los precintos de dichos cables TIR quedaban dentro del cajetín metálico y no eran visibles. A petición de la inspección se liberaron ambos candados para comprobar sus nºs de precinto. El correspondiente al semirremolque R-1796-BCH era el nº ENUSA00728; el correspondiente al R-7815-BCY era el nº ENUSA00709. A continuación, ambos se volvieron a cerrar.
- La cabeza tractora matrícula EF-028-AX con plataforma matrícula R-1796-BCH iba conducida por las siguientes dos personas, ambos de la empresa DAHER NCS:
  - \_\_\_\_\_ con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7, válido hasta el 12 de abril de 2022. Disponía





de dosímetro personal de termoluminiscencia (abril a junio de 2020)  
proporcionado por I

- con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 válido hasta el 23 de abril de 2024 y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente (abril a junio de 2020) proporcionado igualmente por
- La otra cabeza tractora matrícula con plataforma matrícula iba conducida por las siguientes dos personas, también de la empresa
  - con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7, válido hasta el 28 de septiembre de 2021. Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia n/s
  - con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 válido hasta el 20 de julio de 2024 y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente
- La cabeza tractora matrícula contaba con dos bolsas de equipamiento para actuación en caso de emergencia; ambas facilitadas por ETSA:
  - Una de ellas, con precinto nº 000133 y fecha de caducidad enero de 2023, en cuyo interior, según fotografía que la acompañaba, se hallaban: spray lavaojos (2), gafas de protección contra salpicaduras (2), linternas (2), balizas lanza destellos (2), pilas para las anteriores, precintos, cascos (2) y guantes (2 pares).
  - La otra, con precinto nº 000132 y la indicación de que "no caduca", con lona, precintos, triángulos de señalización en carretera (2), chalecos (2), cinta para acordonar, cubrecalzado, guantes desechables, buzos (2), botas de seguridad y alicates.
- Asimismo, la otra cabeza tractora matrícula EF-994-AW contaba con otras dos bolsas de equipamiento para actuación en caso de emergencia, también facilitadas por ETSA:
  - Una de ellas, con precinto nº 000050 y fecha de caducidad diciembre de 2021, en cuyo interior, según fotografía que la acompañaba, se hallaban: spray lavaojos (2), gafas de protección contra salpicaduras (2), linternas (2), balizas lanza destellos (2), pilas para las anteriores, precintos, cascos (2) y guantes (2 pares).







- La otra, con precinto nº 000069 y la indicación de que “no caduca”, con lona, precintos, triángulos de señalización en carretera (2), chalecos (2), cinta para acordonar, cubrecalzado, guantes desechables, buzos (2), botas de seguridad y alicates.
- Ambos conjuntos (cabeza tractora y semirremolque) llevaban dos calzos en cabeza tractora y otros dos en el semirremolque; dos extintores de polvo de 6 kg en el exterior de la cabeza, uno de 2 kg en el interior y otros dos de 6 y 9 kg en semirremolque.
- Los camiones no contaban con detector de radiación; tampoco de contaminación.
- Cada camión iba acompañado por una carpeta con la siguiente documentación:
  - Certificado del expedidor para el transporte de material radiactivo emitido por ENUSA el 9 de junio de 2020 para los remolques (referencias O120E03(1) y O120E03(2)), firmado y sellado por ENUSA.

Los certificados reflejaban el nombre y dirección del expedidor y del destinatario del material y la certificación del primero sobre la mercancía a transportar; también los datos del número (8) y descripción de los bultos; la naturaleza y cantidad de su contenido; declaración del material (Nº UN 3327); categoría (II-amarilla), índices de transporte y de seguridad para la criticidad para cada bulto y para el conjunto); niveles de radiación y contaminación de cada bulto y del conjunto; número de precinto de cada bulto, remolque en el cual han sido cargados y número de precinto de ese remolque.

- Certificado de radioprotección de los remolques, emitidos por ENUSA el 4 de junio de 2020 con los datos de identificación, niveles de radiación y contaminación, etiqueta, materia, actividad, índice de transporte e ISC para el conjunto y para cada uno de los ocho bultos en él contenidos, firmado y sellado por ENUSA el 4 de junio de 2020.
- Carta de porte internacional - CMR, SME como remitente; Express Truck SAU, SME como transportista y como destinatario la

Las cartas de porte detallaban para el remolque en cuestión, además de su identificación (matrícula de plataforma y nº precinto correspondiente con lo reflejado en el certificado del expedidor, la cabeza tractora asignada para el transporte y los conductores de ésta. Estaban firmadas y selladas por / ETSA.

- Orden de expedición de ETSA nº OE-20/091.

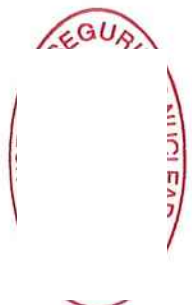


- Notificación de transporte para la expedición de ETSA nº OE-171/2020 con itinerario y horarios previsto y real.
- Lista de comprobación LC 001 de ETSA, preparadas y firmadas por responsable en fecha 10 de junio de 2020. Las hojas correspondientes a cada camión estaban cumplimentadas hasta el momento de la inspección.
- También llevaban copias de otros documentos: aprobación del bulto Traveller TX, convalidaciones de la misma en España y Francia, certificado de seguro para el transporte de materiales nucleares, etc.
- La materia transportada en cada uno de los dos remolques era, según sus cartas de porte.
- La mercancía iba clasificada como UN3327; material radiactivo bultos del tipo A fisionables 7 (E); cada uno de los dieciséis bultos (8 bultos/remolque) con actividad máxima, II-Amarilla, índice de transporte (IT) igual a 0,4 e índice de seguridad con respecto a la criticidad (ISC) de 1. Asimismo, la actividad máxima por remolque con los 8 bultos era II-Amarilla, su índice de transporte (IT) igual a 0,4 y su ISC igual a 8; todo ello según las cartas de porte.
- En las cabinas de los vehículos se encontraban disponibles:
  - Instrucciones escritas según el ADR, acciones en caso de accidente o emergencia, aportadas a los conductores por la empresa de transporte (en español y francés).
  - Disposiciones a tomar en caso de emergencia aplicables al transporte de óxido de uranio / elementos combustibles vía terrestre o marítima (UN3327, UN 3328, UN3331) (en español e Inglés); emitidas por
  - Lista con números de teléfono para caso de emergencia en España y Francia (en español y francés):
  - En la parte superior del parabrisas existía una etiqueta con los datos de la empresa
- El coordinador de este transporte, conducía un vehículo turismo de acompañamiento. Esta persona no portaba dosímetro personal termoluminiscente.





- Dicho turismo contaba con dos extintores de 9 kg, uno de ABC y otro para fuego de metales. Asimismo, contaba con un detector de radiación y otro de contaminación marca respectivamente. Ambos calibrados en origen el 11 de diciembre de 2018 y el 26 de abril de 2019 respectivamente, según sendos certificados de calibración mostrados a la inspección y verificados ambos por el 26 de noviembre de 2019. Sobre las etiquetas de cada uno de los equipos figuraban sus fechas de próxima verificación (noviembre de 2020) y próxima calibración (n/s 381468: diciembre de 2022 y n/s 820846: abril de 2023).
- El turismo también portaba dos bolsas con equipamiento para actuación en caso de emergencia: Una con fecha de caducidad agosto de 2022 y precinto nº 141; la otra no caduca con precinto nº 96. En el interior de ellas, según fotografías que las acompañaban, se portaba el mismo material de emergencia que acompañaba al vehículo de transporte del material radiactivo.
- Realizadas por la inspección medidas de radiación utilizando un detector el 29 de noviembre de 2017 y última verificación en 2019, los resultados obtenidos fueron:
  - En el entorno del vehículo con semirremolque (medidas exteriores  
a unos 220 cm de altura):
    - en cabina, en el asiento del conductor.
    - entre cabina y remolque, lateral izquierdo, según el sentido de marcha.
    - máximo, en contacto con el lateral izquierdo del semirremolque.
    - máximo, en contacto con el lateral derecho del semirremolque.
    - máximo, en contacto con la puerta del semirremolque, parte posterior.
  - En el entorno del vehículo con semirremolque (medidas exteriores  
a unos 220 cm de altura):
    - en cabina, en el asiento del conductor.
    - entre cabina y remolque, lateral izquierdo, según el sentido de marcha.
    - máximo, en contacto con el lateral izquierdo del semirremolque.
    - máximo, en contacto con el lateral derecho del semirremolque.
    - máximo, en contacto con la puerta del semirremolque, parte posterior.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco,

En Vitoria-Gasteiz el 22 de junio de 2020.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa de transporte a que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SALAMANCA, a 30 de JUNIO de 2020

Fdo.:

Cargo DDO. RES. NUCLEARES



GOBIERNO VASCO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD  
VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA  
DIRECCIÓN DE ENERGÍA, MINAS Y ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL  
C/ Donosita-San Sebastián, 1  
01010 VITORIA

Att.

**Devolución y comentarios al acta de inspección CSN-PV/AIN/ENV-0439/E-0119/2020.**

Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 39/2015 de 01 de octubre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias que ETSA suministró a los inspectores durante la inspección.

Atentamente,

EXPRESS TRUCK, S.A.U.

Plácido  
Dpto. Transportes nucleares  
Express Truck, S.A.U., S.M.E.

**ETSA**  
Express Truck, S.A.U., S.M.E.

ENTRADA Nº \_\_\_\_\_  
SALIDA Nº 252/040  
Fecha 30 JUN 2020

GOBIERNO VASCO  
DIRECCIÓN DE ENERGÍA, MINAS Y ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2020 JUL 01

ORDEN / HORAS  
SABERER / INTEERA  
Zk. 854303 Zk.



**DILIGENCIA**

Junto con el acta tramitada el 30 de junio de 2020 de referencia CSN-PV/AIN/ENV-0439/E-0119/2020 correspondiente a la inspección realizada el 16 de junio de 2020 a un transporte de material radiactivo efectuado por ETSA, el Responsable de transporte de material radiactivo de esa empresa acompaña un escrito con un comentario adicional acerca de la publicación del acta.

Tal observación hace referencia a la información y/o documentación aportada durante la inspección y que tiene carácter confidencial. Esta no contradice el contenido del acta; podrá ser tenida en cuenta a efectos de la publicación del acta.

En Vitoria-Gasteiz, el 2 de julio de 2020.



Fdo:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

